



21 de marzo de 2020

## **Día de impuestos ahora es el 15 de julio: Tesoro, IRS extienden fecha límite de presentación de impuestos y pagos de impuestos federales, independientemente de cantidad adeudada**

IR-2020-58SP

WASHINGTON – El Departamento del Tesoro y el Servicio de Impuestos Internos (IRS) anunciaron hoy que la fecha límite de la presentación del impuesto federal se extiende desde el 15 de abril de 2020 hasta el 15 de julio de 2020.

Los contribuyentes también podrán aplazar los pagos del impuesto federal adeudado el 15 de abril de 2020 al 15 de julio de 2020, sin multas e intereses, independientemente de la cantidad adeudada. Este aplazamiento se aplica a todos los contribuyentes, incluidos los individuos, las corporaciones y otros contribuyentes no corporativos, así como aquellos que pagan impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.

Los contribuyentes no necesitan presentar ningún formulario adicional o llamar al IRS para calificar para este alivio de presentación de declaración de impuestos y pago. Los contribuyentes individuales que necesitan tiempo adicional para presentar una declaración después del 15 de julio pueden solicitar una extensión de presentación con el Formulario 4868 a través de su profesional de impuestos, software de impuestos o a través del enlace de Free File en IRS.gov. Las empresas que necesitan tiempo adicional deben presentar el Formulario 7004.

El IRS insta a los contribuyentes que se les debe un reembolso a presentar tan pronto como sea posible. La mayoría de los reembolsos de impuestos se emiten en un plazo de 21 días.

"Incluso con el plazo de presentación, instamos a los contribuyentes a los que se les adeudan reembolsos a presentar lo antes posible y presentar electrónicamente," dijo Chuck Rettig, Comisionado del IRS. "La presentación electrónica con depósito directo es la manera más rápida de obtener reembolsos. Aunque estamos restringiendo algunas operaciones durante este período, el IRS continúa con operaciones de misión crítica para apoyar a la nación, y eso incluye aceptar declaraciones de impuestos y enviar reembolsos. Como agencia federal vital para las operaciones generales de nuestro país, solicitamos su apoyo personal, su comprensión y su paciencia. Estoy increíblemente orgulloso de nuestros empleados mientras navegamos a través de numerosos desafíos diferentes en este entorno que cambia rápidamente."

El IRS continuará monitorizando los problemas relacionados con el virus COVID-19, y la información actualizada se publicará en una [página especial del coronavirus](#) en IRS.gov.

Este anuncio se produce después de la declaración de emergencia del Presidente a principios de esta semana en conformidad con la Ley Stafford. La Ley Stafford es una ley federal diseñada para traer un medio ordenado y sistemático de asistencia federal para desastres naturales para los gobiernos estatales y locales en el cumplimiento de sus responsabilidades de ayudar a los ciudadanos. Fue promulgada en 1988.

El Tesoro y el IRS emitirán directrices adicionales según sea necesario y continuarán trabajando con el Congreso, sobre una base bipartidista, en legislación para proporcionar más alivio al pueblo estadounidense.